

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37029 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 190/2017, con NIG 1808742M20170000204, por Auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete se ha rectificado el CIF que consta en el Auto de declaración de concurso de fecha doce de abril de dos mil diecisiete del deudor Tablao del Príncipe, S.L.

2.º Que con fecha 3 de mayo de 2017 se publicó edicto en la pagina 32002 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado, anunciando la declaración del concurso y observándose que figura el CIF de la concursada erróneo, mediante auto de fecha 17/05/17 se rectificó dicho error, acordándose publicar nuevamente dicho edicto para la subsanación del referido defecto, siendo el CIF correcto B18484584, advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 18 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037926-1